

emisión. Se abonará un cupón extraordinario con fecha 22 de diciembre para las obligaciones suscritas entre el primer día del periodo de suscripción y el 21 de diciembre de 2004. El siguiente cupón se abonará el 21 de abril de 2005, y comprenderá los intereses devengados hasta entonces, desde la fecha de pago del cupón extraordinario.

Suscripción: el periodo de suscripción estará comprendido entre el segundo día hábil posterior a aquel en el que se haya verificado e inscrito la misma en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el 21 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

El desembolso de las peticiones se realizará el 21 de octubre para las peticiones recibidas y aceptadas entre el inicio y 20 de octubre de 2004, el 22 de noviembre para las peticiones recibidas y aceptadas entre el 21 de octubre y 19 de noviembre de 2004 y el 22 de diciembre para aquellas peticiones recibidas y aceptadas realizadas entre el 22 de noviembre y 21 de diciembre de 2004, según se refleja detalladamente en el folleto informativo completo.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de todas las Obligaciones Subordinadas se efectuará a la par, libre de gastos para el titular, el 21 de octubre de 2019.

La Entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de cierre de la emisión o desembolso si éste fuera posterior, previa autorización del Banco de España.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Régimen Fiscal: El vigente y aplicable en cada momento durante la vida de la emisión, está suficientemente explicado en el folleto informativo completo.

Mercado Secundario: se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Sindicato de Obligacionistas: en la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado comisario provisional don. Germán González Floriano.

Folleto de Emisión y tríptico informativo: Existe un Folleto Informativo Completo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de dicho organismo.

Cáceres, 8 de octubre de 2004.—Director General, don Florentino Reinoso González.—46.370.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS «CAJACANARIAS»

Convocatoria de Asambleas Generales Constituyente y Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Elecciones de los órganos de gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesiones constituyente y ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que tendrán lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día veintiocho de octubre de 2004, en las horas que a continuación se detallan:

Sesión Constituyente: A las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Salutación a los Consejeros Generales.

Tercero.—Acuerdos sobre la aprobación del acta de la sesión.

Cuarto.—Elección de Vocales y Suplentes de Vocales del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de Vocales y Suplentes de Vocales de la Comisión de Control.

Se hace saber que las vacantes a cubrir serán las siguientes:

a) En el Consejo de Administración:

Sector de Impositores: 3 Vocales titulares (uno de ellos en representación de la Isla de La Palma); y 7 Suplentes.

Sector de Corporaciones Municipales: 5 Vocales Titulares (dos de ellos en representación de la Isla de La Palma); y 6 Suplentes.

Sector de Cabildos Insulares: 1 Vocal Titular y 1 Suplente.

Sector de Entidades: 1 Vocal Titular y 1 Suplente.

b) Y en la Comisión de Control: (*).

Sector de Impositores: 2 Vocales Titulares; y 4 Suplentes.

Sector de Entidades: 1 Vocal Titular y 1 Suplente.

Sector de Empleados: 1 Vocal Titular y 1 Suplente.

Sector de Cabildos: 1 Vocal Titular y 1 Suplente.

Y Sector de Corporaciones Municipales: 2 Vocales Titulares y 2 Suplentes.

Las proposiciones de candidatos se efectuarán conforme se establece en los Artículos 24.º y 43.º de los Estatutos de la Caja.

Sesión Ordinaria: A las dieciocho horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, con arreglo al Orden del Día que a continuación se indica:

Primero.—Apertura de la Asamblea y salutación del Señor Presidente.

Segundo.—Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2004.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2005.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2004.

Sexto.—Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, en las Oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (San Sebastián, 19); de la Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23); de Los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 2004.—El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.—45.864.

(*) Uno de los elegidos tendrá que ser representante de la Isla de La Palma. La presentación de candidaturas, se deberán formular con una antelación de diez días a la fecha de celebración de la Asamblea General, y se dirigirán al Presidente de la Caja (Artículos 19.º y 21.º del Reglamento del Procedimiento Regulatorio del Sistema de elecciones de los órganos de gobierno de la Entidad).

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

10.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Granada.

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Carretera de Armilla, s/n.º, fundada en 1891, regida por sus estatutos Sociales, aprobados el 28 de Octubre de 2003 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 30 millones de euros, en títulos al portador de 1.000 euros nominales cada uno.

Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «10.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Granada». La emisión tiene la consideración de subordinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1.343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja General de Ahorros de Granada.

Fecha de Emisión: 8 de Octubre de 2004.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 8 de Octubre de 2004 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 31 de Marzo del 2005, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo para el primer cupón y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero semestralmente. El tipo de interés nominal anual para el primer cupón será del 3,25 por 100 y se aplicará hasta el 7 de Abril del 2005.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará semestralmente, teniendo lugar la primera variación el 8 de Abril del 2005. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos semestrales sucesivos será, el tipo de interés Euribor 6 meses correspondiente a los meses de Enero y Julio anteriores publicado en el Boletín Económico Mensual que emite el Banco Central Europeo incrementado en 0,10 por 100 (Euribor 6 meses del mes de Enero de 2005 será el primer tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar desde el 8 de Abril de 2005 hasta el 8 de Octubre de 2005, y el Euribor 6 meses del mes de Julio de 2005 será el segundo tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar desde el 8 de Octubre de 2005 hasta el 7 de Abril de 2006; y así sucesivamente).

Los cupones se abonarán semestralmente los días 8 de Abril y 8 de Octubre de cada año. El primer cupón se pagará el 8 de Abril del 2005 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 8 de Octubre de 2004.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 1.000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 8 de Octubre del 2014, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000 euros por cada título.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de cierre de la Emisión, la Caja podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas.

En el supuesto de que la Caja ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior, lo comunicará previamente a los titulares con una antelación mínima de quince días y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, anunciándose en los tablones de anuncios y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y R. D. 1343/1992 que la desarrolla.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a